

Relatoría de la reunión de asesoría relacionada con la solicitud de *Declaratoria del polígono Roma- Condesa-Hipódromo como patrimonio cultural tangible e intangible de la Ciudad de México.*

Jueves 31 de mayo de 2018



En atención a la solicitud de la Lic. Mayela Delgadillo Bárcena, del grupo Salvemos la Ciudad, se llevó a cabo una reunión en la Sala de Juntas del Archivo Histórico de la Ciudad de México, ubicado en República de Chile No. 8, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, a las 12:30 horas del jueves 31 de mayo de 2018, en la que se le explicó a ella y a los vecinos que la acompañaron, el procedimiento para presentar una declaratoria de patrimonio cultural tangible e intangible en la Ciudad de México.

Asistentes:

Ciudadanos que habitan en el polígono Roma-Condesa

1. Mayela Delgadillo Bárcena
2. Raymundo Mendoza Tenorio
3. Ana María Bravo Lima
4. María Concepción Huarte Trujillo
5. Edgar Avilés Tamés
6. Ariadna Vera Esquivel
7. Adriana Mejía Ubiarco
8. Denise Reyes Ruiz
9. Leticia Parada Cruz



Secretaría de Cultura
Coordinación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural

Av. de La Paz No. 26, 3er piso
Col. Chimalistac Del. Álvaro Obregón
C.P. 01070. México D.F.

T. (55) 1719 3000, Ext. 1338



Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

- Gabriela Eugenia López Torres, Coordinadora de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural
- Lucio Lara Plata, JUD de Patrimonio Cultural
- Sandra Isadora Rodríguez Gómez, apoyo en la JUD de Patrimonio Cultural

Temas tratados:

1. Gabriela López Torres dio inicio a la reunión dando la bienvenida a los asistentes y comentó sobre la regulación vigente aplicable a las colonias Roma, Hipódromo y Condesa.
2. Lucio Lara Plata explicó el proceso concerniente a una declaratoria y los requisitos para presentar formalmente la solicitud, entre ellos: la definición del polígono a declarar, la elaboración del expediente técnico correspondiente, el plan de manejo y plan de salvaguarda respectivos, la autorización por escrito de los vecinos en la que manifiesten que están de acuerdo en que el área sea declarada y un estudio de impacto regulatorio.
3. Mencionó que corresponde a la Secretaría de Cultura elaborar las declaratorias de Patrimonio Cultural tangible e intangible; que para la emisión de declaratorias, la Secretaría deberá apegarse en todo momento al procedimiento establecido en la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal; y que **las personas físicas o morales privadas sólo podrán proponer de manera directa la declaratoria de patrimonio cultural intangible**, por lo que las de patrimonio intangible tendrán que ser ingresadas a través del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural de la Ciudad de México.



Secretaría de Cultura
Coordinación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural

Av. de La Paz No. 26, 3er piso
Col. Chimalistac Del. Álvaro Obregón
C.P. 01070. México D.F.

T. (55) 1719 3000, Ext. 1338

4. Los vecinos estuvieron de acuerdo en integrar la documentación necesaria y evaluarán si la propuesta la presentarán por colonias o de manera integral.
5. Lucio Lara mencionó que para ello pueden contar con la asesoría de la Coordinación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural cuando lo requieran.



Acuerdos:

La Coordinación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural enviará a la Lic. Delgadillo Bárcena, a través de Lucio Lara, JUD de Patrimonio Cultural, quien fungirá como contacto directo, la documentación siguiente:

- Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal y su Reglamento
- Plan de manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México
- Lista de los integrantes del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural de la Ciudad de México
- Acuerdo de creación del Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México (COMAEP)
- Vínculo del Centro de Información del Patrimonio:
<http://www.patrimonio.cdmx.gob.mx>



Secretaría de Cultura
Coordinación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural

Av. de La Paz No. 26, 3er piso
Col. Chimalistac Del. Álvaro Obregón
C.P. 01070. México D.F.

T. (55) 1719 3000, Ext. 1338

- 8 Decretos: Declaratorias de Patrimonio Cultural Tangible e Intangible de la Ciudad de México.
- La Lic. Delgadillo Bárcena reenviará dicha documentación a los vecinos que la acompañaron.



Secretaría de
Cultura
Cultural
er piso
Gregorio
C.P. 06070, México D.F.